

III | P R E M I O
TURISMO
responsable

Bases legales 2020



Organiza



Colaboran



III | P R E M I O TURISMO responsable

BASES LEGALES DEL PREMIO DE TURISMO RESPONSABLE

Organizadores

La FUNDACIÓN INTERMUNDIAL, con domicilio social en C/ Irún 7 28008 Madrid (España) y CIF G-86143641; junto con FITUR, con domicilio social en Avenida del Partenón 5 28042 Madrid (España) y CIF Q-2873018B, el Instituto Tecnológico Hotelero (ITH), con domicilio social en Calle Orense 32 28020 Madrid (España) y CIF G-84106202, y la Organización Mundial del Turismo (OMT) convocan el Premio de Turismo Responsable, en el que podrán participar todas aquellas empresas que participen como expositores en FITUR 2020.

Requisitos para participar

Podrán participar en la convocatoria todas las empresas inscritas como expositores en FITUR 2020. No podrán participar en este premio ninguna de las empresas organizadoras, así como ninguna de las empresas directamente relacionadas con ellas.

Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas se extenderá del **28 de octubre al 3 de enero a las 24:00 horas (GMT+1)**, ambas fechas inclusive. Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura en una de las **4 categorías disponibles** en función del sector al que pertenezcan:

- **Hostelería** (alojamientos, restauración y servicios relacionados).
- **Transporte, productos y servicios turísticos** (medios de transporte, incentivos y congresos, turoperadores, agencias, ocio, salud).
- **Destino** (países expositores en FITUR).
- **Blogosfera** (blogs que hayan fomentado o divulgado acciones de Turismo Responsable).
- **Medios de comunicación** Periodistas y medios de comunicación que, desde sus líneas, hayan contribuido al impulso y la investigación de un turismo responsable.

Para inscribirse en una candidatura se deberá cumplimentar el formulario disponible en la web de FITUR y en la web de la Fundación InterMundial, detallando las distintas políticas o acciones llevadas a cabo para la promoción/consecución del turismo responsable en los últimos 2 años. En el mismo se recogerá la siguiente información:

- Categoría del Premio a la que se inscribe
- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Persona de contacto (nombre y datos de contacto)
- Nombre o título de la acción o política desarrollada en pos de un turismo responsable (se podrán presentar un máximo de 3)
- Descripción de la/s acción/es*
- Información adicional: Se podrá incluir aquella información adicional que facilite la comprensión de la acción (solo un documento adjunto)

El formulario y la información adicional se enviarán por correo electrónico a:

premios@fundacionintermundial.es.

*El jurado podrá solicitar al candidato la documentación original que acredite las acciones presentadas.

Elección del ganador

El jurado, integrado por profesionales destacados del sector turístico, se reunirá en las semanas siguientes al cierre del plazo de presentación de candidaturas. Se elegirá, de entre todas las candidaturas presentadas, un ganador por categoría (además de una mención especial a un destino).

En caso de que la/s candidatura/s ganadora/s no haya cumplido con alguno de los requisitos de participación aquí recogidos, se realizará una nueva elección. Si ninguna de las candidaturas presentadas a una categoría responde a los requisitos de participación, se declarará esa categoría desierta.

Entrega de premios

El premio consistirá en un galardón de reconocimiento, sin llevar aparejado ninguna cuantía económica. El premio conllevará la difusión de los resultados en los principales medios de comunicación nacionales del sector turístico, así como redes sociales y otros canales de comunicación propios de los organizadores.

Los ganadores recibirán una notificación por correo electrónico con las indicaciones oportunas para la recepción del mismo, que se realizará en el marco de FITUR.

Protección de datos personales

La empresa participante a la postulación del Premio al Turismo Responsable es Responsable de del tratamiento de los datos personales de la persona de contacto que facilite a la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL. Así, la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL únicamente tratará dichos datos personales para la exclusiva finalidad de gestionar la participación de la empresa postulada a la presente edición del Premio de Turismo Responsable, para contactar con los ganadores y entregarles el mismo.

Respecto a dicho tratamiento, la FUNDACIÓN

INTERMUNDIAL actúa como Encargado del tratamiento de los datos de los que es Responsable la empresa participante, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 ("RGPD"). De este modo, la Fundación InterMundial se obliga a realizar dicho tratamiento conforme las instrucciones del Responsable, cumpliendo lo dispuesto en el RGPD y la normativa que fuese de aplicación, en su caso.

A tal efecto, la empresa manifiesta y garantiza que cumple con las obligaciones de información, transparencia y uso legítimo de los datos previstas en el RGPD y, en particular, que ha informado a el/los interesado/s que la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL va a tratar sus datos para la gestión de la presente edición del Premio de Turismo Responsable. De este modo, la empresa participante será el único responsable frente a la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL y frente a terceros por cualesquiera reclamaciones o acciones, judiciales o extrajudiciales, fundadas en el incumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación aplicable a la protección de datos de carácter personal. Asimismo, resarcirá a la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL por los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento y le reembolsará cualquier cantidad a la que hubiera hecho frente la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL como consecuencia de los mismos, incluidas posibles sanciones de las autoridades competentes y/o indemnizaciones por daños y perjuicios. Cuando se produzca cualquier alteración o modificación en los datos de carácter personal facilitado por la empresa participante, ésta deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL con la mayor brevedad posible.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL, como Encargada del tratamiento, sólo utilizará los datos personales a los que tendrá acceso con los fines directamente relacionados para la gestión de los Premios al Turismo Responsable y, una vez finalizada la presente edición, suprimirá dichos datos personales al igual que cualquier otro soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, o los devolverá a la empresa participante, a su elección.

Sin perjuicio de lo anterior, la FUNDACIÓN INTERMUNDIAL podrá conservar los datos a cuya conservación venga legalmente obligado, y únicamente por el plazo de tiempo y para los fines legalmente establecidos.

Las empresas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el de portabilidad y la limitación del tratamiento solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: C/ Irún 7 28008 Madrid (España), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: lopdp@fundacionintermundial.es.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente premio, en

especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes. FUNDACIÓN INTERMUNDIAL garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente premio, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

Reservas y limitaciones

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente convocatoria o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios ganadores que impidiera su identificación y la consiguiente comunicación.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la convocatoria, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del premio cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

FUNDACIÓN INTERMUNDIAL se reserva el derecho de anulación del premio sin previo aviso siempre que dicha anulación se produzca por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad o por uso indebido del premio.

Aceptación de las bases

La simple participación en el premio implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, FUNDACIÓN INTERMUNDIAL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a 20 de octubre de 2019